

ANEXO 1.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI) 2020-2023

1. PLAN FINANCIERO 2020 AL 2023

El objetivo principal del Sistema Presupuestal es buscar el Equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gastos y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.

El SISTEMA PRESUPUESTAL está constituido por un plan financiero, por un plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la Nación

El Plan Financiero, es un programa de ingresos y de gastos de caja y sus fuentes y usos de financiamiento. El Plan define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el año que servirán de base para elaborar el Programa Anual de Caja PAC conforme a lo establecido por el Decreto 412 del 2 de marzo del 2018.

El Plan Financiero, es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, compatibles con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria.

En el marco de la actual coyuntura económica, social y fiscal del país, los servidores públicos a cargo de los órganos y establecimientos públicos que hacen parte del PGN tienen la responsabilidad de garantizar el más eficiente uso de los recursos disponibles, programando el gasto estrictamente necesario, cuya ejecución, entendida esta como la recepción efectiva de los bienes y servicios, que se contrate durante la vigencia para la cual se programa.

En el Aspecto operativo, la programación presupuestal de gastos de funcionamiento y de inversión del plan financiero de la corporación vigencias 2020 al 2023, se efectuará y presentará en la estructura de clasificación establecida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), que se encuentran en el Sistema Integrado de Información Financiera Pública (SIIF Nación), según el Decreto Único reglamentario 1068 del 2015, el Decreto 2467 del 2018 y el Decreto 412 del 2 de marzo del 2018.

Los clasificadores presupuestales son sistemas estructurados de codificación para la gestión de las finanzas públicas. Se utilizan para identificar las operaciones presupuestales de ingresos y de gastos en las diferentes etapas del proceso presupuestal.

2. OBJETIVO DEL PLAN FINANCIERO

OBJETIVO GENERAL: Incrementar la Capacidad Financiera de la Corporación, como Administrador de la Reserva de Biosfera Seaflower

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar la Gestión Financiera de la Corporación, como Administrador de la Reserva de Biosfera Seaflower
- Ejecutar eficientemente los recursos financieros de la Corporación, como Administrador de la Reserva de Biosfera Seaflower

3. NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL

ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DECRETO 111 DE 1996

El Decreto 111 del 15 de enero 1996 compila las normas de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 1. La presente ley constituye el Estatuto orgánico del presupuesto general de la Nación a que se refiere el Artículo 352 de la Constitución Política. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este estatuto que regula el sistema presupuestal.

ARTÍCULO 2. Esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.

COBERTURA DEL ESTATUTO

ARTÍCULO 3. COBERTURA DEL ESTATUTO. Consta de dos (2) niveles:

Un primer nivel corresponde al presupuesto general de la Nación, compuesto por los establecimientos públicos del orden nacional

Un segundo nivel corresponde al presupuesto nacional

SISTEMA PRESUPUESTAL

*ARTÍCULO 6. SISTEMA PRESUPUESTAL. Está constituido por un **plan financiero**, por un plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la Nación*

*ARTÍCULO 7. **EL PLAN FINANCIERO**. Es un **instrumento de planificación y gestión financiera** del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, compatibles con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria.*

ARTÍCULO 8. El plan operativo anual de inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Este plan guardará concordancia con el plan nacional de inversiones

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 11. El presupuesto general de la Nación se compone de las siguientes partes:

- a). El presupuesto de Rentas: El presupuesto de rentas contendrá la estimación de los ingresos corrientes de la Nación.... y los ingresos de los establecimientos públicos de orden nacional.
- b). El presupuesto de Gastos o ley de apropiaciones.....los establecimientos públicos

DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 27. Los ingresos corrientes se clasificarán en:

- a. Ingresos Tributarios: Estos se subclasifican en impuestos directos e indirectos
- b. Ingresos No Tributarios: Comprende las Tasas y las Multas

ARTÍCULO 28. Las rentas de destinación específica autorizadas en los numerales 2 y 3 del artículo 359 de la Constitución....

ARTÍCULO 31. Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance..... Los rendimientos financieros, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional, etc.

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTO PUBLICOS

ARTÍCULO 34. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS. En el presupuesto de rentas y recursos de capital se identificarán y clasificarán por separado las rentas y recursos de los establecimientos públicos. Para estos efectos entiéndase por:

- a). Rentas propias: Todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, excluidos los aportes y transferencias de la Nación y
- b). Recursos de capital:Los recursos del balance, el diferencial cambiario, los rendimientos por operaciones financiera y las donaciones.

EL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES

ARTÍCULO 36. El presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión

DECRETOS REGLAMENTARIOS DEL PLAN FINANCIERO

- EL DECRETO 568 DEL 21 DE MARZO DEL 1996

DECRETA: II DEL PLAN FINANCIERO

ARTÍCULO 2. El Plan financiero es un programa de ingresos y gastos de caja y sus fuentes y usos de financiamiento. El plan define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el año que servirán de base para elaborar el Programa Anual de Caja.

El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, es el instrumento mediante el cual se define el máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional con sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. Artículo 1 del Decreto 630 del 2 de abril de 1996.

- EL DECRETO 4730 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2005

DECRETA: CAPITULO I. EL SISTEMA PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 1. CAMPO DE APLICACIÓN. El presente decreto rige para los órganos nacionales que conforman la cobertura del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS Y CONFORMACION DEL SISTEMA PRESUPUESTAL.

Son objetivos del Sistema Presupuestal: El Equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gastos y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia. El Sistema Presupuestal está constituido por el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones

4. PROYECTO PLAN FINANCIERO PAI VIGENCIA 2020 AL 2023

SUPUESTOS MACROECONOMICOS APLICADOS						
CONCEPTOS	VIGENCIA					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
GASTOS DE PERSONAL	3.9	3.70	3.80	5.12	5.08	5.07
GASTOS DE BIERNES Y SERVICIO	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.10	3.10	3.10	3.10	3.10	3.10
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.10	3.10	3.10	3.10	3.10	3.10

Fuente (CORALINA 2020)

El proyecto plan financiero del plan de acción de la Corporación se formula conforme a las indicaciones del Decreto 111 de 1996, el cual es el Estatuto Orgánico de Presupuesto y sus decretos reglamentarios.

Cabe destacar que la Corporación Coralina cuenta con rubros rentísticos tales como:

Los ingresos corrientes los cuales se clasificarán en:

A. Ingresos Tributarios:

- ✓ Estos Sobretasa Ambiental.

B. Ingresos No Tributarios:

- ✓ Venta de Bienes y Servicios.
- ✓ Sector Eléctrico.
- ✓ Multas y Sanciones.
- ✓ Tasa Retributiva.
- ✓ TUA.
- ✓ Tarifa Ecológica.
- ✓ Recuperación de Cartera.

Estos rubros rentísticos se describen a continuación en el siguiente cuadro (ver cuadro 1):

Cuadro No. 1. Proyección de Ingresos plan financiero PAI 2020-2023

PLAN FINANCIERO DEL PAI VIGENCIAS 2020 AL 2023						
PROYECCION DE INGRESOS PLAN FINANCIERO DEL PAI CORALINA 2020 AL 2023						
CONCEPTOS DE INGRESOS		AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTALES
COD.	NIVELES RENTISTICOS					
3000	INGRESOS PROPIOS	5.333.162.432	3.965.603.941	4.331.462.760	4.595.301.429	18.225.530.562
3100	INGRESOS CORRIENTES	4.664.531.461	3.376.353.009	3.625.631.742	3.796.477.272	15.462.993.484
3110	Tributarios	1.500.000.000	1.150.000.000	1.200.000.000	1.250.000.000	5.100.000.000
	Sobretasa ambiental	1.500.000.000	1.150.000.000	1.200.000.000	1.250.000.000	5.100.000.000
3120	No Tributarios	3.164.531.461	2.226.353.009	2.425.631.742	2.546.477.272	10.362.993.484
3121	Venta de Bienes y Servicios	300.000.000	160.000.000	200.000.000	210.140.000	870.140.000
	Venta de bienes y servicios	300.000.000	160.000.000	200.000.000	210.140.000	870.140.000
3126	Aportes de Otras Entidades	716.250.439	320.480.000	321.840.384	324.241.691	1.682.812.514
3126	Transferencia sector eléctrico	400.000.000	320.480.000	321.840.384	324.241.691	1.366.562.075
	Convenios	316.250.439				316.250.439
3128	Otros Ingresos	2.148.281.022	1.745.873.009	1.903.791.358	2.012.095.580	7.810.040.969
	Tasa Retributiva y Compensatoria	114.950.000	120.835.440	126.973.880	133.411.456	496.170.776
	Tasa Uso de Agua - TUA	33.331.022	25.037.569	26.817.478	28.684.124	113.870.193
	Tarifa Ecológica	2.000.000.000	1.600.000.000	1.750.000.000	1.850.000.000	7.200.000.000
3250	RECURSOS DE CAPITAL	668.630.971	589.250.932	705.831.018	798.824.157	2.762.537.078
3254	Multas Recuperación de Cartera	668.630.971	589.250.932	705.831.018	798.824.157	2.762.537.078
3255	Recursos del Balance		-	-	-	-
4000	APORTES DE LA NACION	5.051.653.662	6.102.599.492	5.421.657.556	5.330.739.596	21.906.650.306
4100	Nación - Funcionamiento	2.243.200.000	2.348.478.620	2.458.274.543	2.547.870.276	9.597.823.439
4100	FCA - Funcionamiento	642.486.013	671.920.872	706.054.452	741.851.413	2.762.312.751
4300	FCA - Inversión	2.165.967.649	3.082.200.000	2.257.328.560	2.041.017.907	9.546.514.116
	RECURSOS POR GESTIONAR	2.255.430.339	5.238.756.391	5.557.843.318	3.693.252.110	16.745.282.158
	TOTAL INGRESOS	12.640.246.433	15.306.959.824	15.310.963.634	13.619.293.134	56.877.463.026

Fuente, (CORALINA, 2020)

La corporación tiene programado en el Plan financiero, recaudar de sus recursos propios y gestionar externamente recursos con entidades locales, nacionales e internacional para la vigencia fiscal 2020 la suma de **\$ 12.640.246.433**, para la vigencia fiscal 2021 la suma de **\$ 15.306.959.824**, para la vigencia fiscal 2022 la suma de **\$ 15.310.963.634** y para la vigencia fiscal 2023 la suma de **\$ 13.619.293.134**, los cuales sumados para el cuatrienio ascienden a la suma de **\$ 56.877.463.026**.

Los recursos que la Corporación proyecta gestionar serán utilizados para financiar los gastos de funcionamiento de la entidad y los proyectos de inversión como administradora de la Reserva de Biosfera Seaflower, como se describe en el siguiente cuadro (cuadro 2):

Cuadro No. 2. Plan financiero PAI 2020-2023

PLAN FINANCIERO PAI CORALINA 2020 AL 2023						
COD.	CONCEPTO DE GASTOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTALES
A.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
A-01	GASTOS DE PERSONAL	3.157.023.193	3.377.564.235	3.549.144.498	3.730.150.867	13.813.882.793
	Salario	1.973.515.062	2.167.398.187	2.277.502.014	2.393.654.617	8.812.069.880
	Contribuciones Inherentes a la Nomina	601.522.439	711.050.637	747.172.009	785.277.782	2.845.022.867
	Remuneraciones No Constitutivas Factor Salarial	581.985.692	499.115.411	524.470.474	551.218.469	2.156.790.046
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.433.933.792	1.433.933.792	1.150.493.727	1.233.933.792	5.252.295.103
	ADQUISICION DIFERENTES A ACTIVOS	46.303.169	46.303.169	46.303.169	46.303.169	185.212.676
	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.387.630.623	1.387.630.623	1.104.190.558	1.187.630.623	5.067.082.427
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.216.174	22.705.083	23.408.940	24.134.617	91.464.814
	A Esquemas Asociativas	21.216.174	22.705.083	23.408.940	24.134.617	91.464.814
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	11.000.000	11.771.958	12.136.889	12.513.132	47.421.979
	Impuestos Territoriales	11.000.000	11.771.958	12.136.889	12.513.132	47.421.979
	CONTRIBUCIONES	21.498.035	23.006.724	23.719.933	24.455.250	92.679.942
	Cuota de Fiscalización	21.498.035	23.006.724	23.719.933	24.455.250	92.679.942
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.644.671.194	4.868.981.792	4.758.903.986	5.025.187.659	19.297.744.631
C.	INVERSION					
C.	LINEA ESTRATEGICA PARA LA GESTION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/PROYECTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL
C. 1	1. Gestión y fortalecimiento institucional basados en el valor de integridad	636.447.743	641.447.743	986.447.744	586.447.743	2.850.790.973
C. 2	2. Gestión integral de recurso hídrico	1.062.669.658	3.139.586.324	3.587.722.038	2.167.548.228	9.957.526.248
C. 3	3. Protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas	2.945.669.952	2.803.516.632	2.693.440.066	2.776.123.504	11.218.750.154
C. 4	4. Gestión del riesgo, estrategia regional para la mitigación y adaptación al cambio climático	1.034.205.552	704.399.999	610.000.000	261.000.000	2.609.605.551
C. 5	5. Desarrollo insular sostenible	1.001.500.000	1.089.000.000	1.499.267.200	1.287.803.400	4.877.570.600
C. 6	6. Planificación y ordenamiento ambiental insular	678.149.734	663.149.734	140.000.000	140.000.000	1.621.299.468
C. 7	7. Conciencia y cultura ambiental comprometidas	636.932.600	1.396.877.600	1.035.182.600	1.375.182.600	4.444.175.400
	TOTAL INVERSION	7.995.575.239	10.437.978.032	10.552.059.648	8.594.105.475	37.579.718.394
	TOTAL PLAN FINANCIERO	12.640.246.433	15.306.959.824	15.310.963.634	13.619.293.134	56.877.463.025

Fuente (CORALINA, 2020)

PLAN FINANCIERO DEL PAI VIGENCIAS 2020 AL 2023						
PROYECCION DE INGRESOS PLAN FINANCIERO DEL PAI CORALINA 2020 AL 2023						
CONCEPTOS DE INGRESOS		AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTALES
COD.	NIVELES RENTISTICOS					
3000	INGRESOS PROPIOS	5.333.162.432	3.965.603.941	4.331.462.760	4.595.301.429	18.225.530.562
3100	INGRESOS CORRIENTES	4.664.531.461	3.376.353.009	3.625.631.742	3.796.477.272	15.462.993.484
3110	Tributarios	1.500.000.000	1.150.000.000	1.200.000.000	1.250.000.000	5.100.000.000
	Sobretasa ambiental	1.500.000.000	1.150.000.000	1.200.000.000	1.250.000.000	5.100.000.000
3120	No Tributarios	3.164.531.461	2.226.353.009	2.425.631.742	2.546.477.272	10.362.993.484
3121	Venta de Bienes y Servicios	300.000.000	160.000.000	200.000.000	210.140.000	870.140.000
	Venta de bienes y servicios	300.000.000	160.000.000	200.000.000	210.140.000	870.140.000
3126	Aportes de Otras Entidades	716.250.439	320.480.000	321.840.384	324.241.691	1.682.812.514
3126	Transferencia sector eléctrico	400.000.000	320.480.000	321.840.384	324.241.691	1.366.562.075
	Convenios	316.250.439				316.250.439
3128	Otros Ingresos	2.148.281.022	1.745.873.009	1.903.791.358	2.012.095.580	7.810.040.969
	Tasa Retributiva y Compensatoria	114.950.000	120.835.440	126.973.880	133.411.456	496.170.776
	Tasa Uso de Agua - TUA	33.331.022	25.037.569	26.817.478	28.684.124	113.870.193
	Tarifa Ecológica	2.000.000.000	1.600.000.000	1.750.000.000	1.850.000.000	7.200.000.000
3250	RECURSOS DE CAPITAL	668.630.971	589.250.932	705.831.018	798.824.157	2.762.537.078
3254	Multas Recuperación de Cartera	668.630.971	589.250.932	705.831.018	798.824.157	2.762.537.078
3255	Recursos del Balance		-	-	-	-
4000	APORTES DE LA NACION	5.051.653.662	6.102.599.492	5.421.657.556	5.330.739.596	21.906.650.306
4100	Nación - Funcionamiento	2.243.200.000	2.348.478.620	2.458.274.543	2.547.870.276	9.597.823.439
4100	FCA - Funcionamiento	642.486.013	671.920.872	706.054.452	741.851.413	2.762.312.751
4300	FCA - Inversión	2.165.967.649	3.082.200.000	2.257.328.560	2.041.017.907	9.546.514.116
	RECURSOS POR GESTIONAR	2.255.430.339	5.238.756.391	5.557.843.318	3.693.252.110	16.745.282.158
	TOTAL INGRESOS	12.640.246.433	15.306.959.824	15.310.963.634	13.619.293.134	56.877.463.026
PROYECCION DE GASTOS PLAN FINANCIERO DEL PAI CORALINA 2020 AL 2023						
COD.	CONCEPTO DE GASTOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTALES
A.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
A-01	GASTOS DE PERSONAL	3.157.023.193	3.377.564.235	3.549.144.498	3.730.150.867	13.813.882.793
	Salario	1.973.515.062	2.167.398.187	2.277.502.014	2.393.654.617	8.812.069.880

	Contribuciones Inherentes a la Nomina	601.522.439	711.050.637	747.172.009	785.277.782	2.845.022.867
	Remuneraciones No Constitutivas Factor Salarial	581.985.692	499.115.411	524.470.474	551.218.469	2.156.790.046
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.433.933.792	1.433.933.792	1.150.493.727	1.233.933.792	5.252.295.103
	ADQUISICION DIFERENTES A ACTIVOS	46.303.169	46.303.169	46.303.169	46.303.169	185.212.676
	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.387.630.623	1.387.630.623	1.104.190.558	1.187.630.623	5.067.082.427
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.216.174	22.705.083	23.408.940	24.134.617	91.464.814
	A Esquemas Asociativas	21.216.174	22.705.083	23.408.940	24.134.617	91.464.814
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	11.000.000	11.771.958	12.136.889	12.513.132	47.421.979
	Impuestos Territoriales	11.000.000	11.771.958	12.136.889	12.513.132	47.421.979
	CONTRIBUCIONES	21.498.035	23.006.724	23.719.933	24.455.250	92.679.942
	Cuota de Fiscalización	21.498.035	23.006.724	23.719.933	24.455.250	92.679.942
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.644.671.194	4.868.981.792	4.758.903.986	5.025.187.659	19.297.744.631
C.	INVERSION					
C.	LINEA ESTRATEGICA PARA LA GESTION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/PROYECTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL
C. 1	1. Gestión y fortalecimiento institucional basados en el valor de integridad	636.447.743	641.447.743	986.447.744	586.447.743	2.850.790.973
C. 2	2. Gestión integral de recurso hídrico	1.062.669.658	3.139.586.324	3.587.722.038	2.167.548.228	9.957.526.248
C. 3	3. Protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas	2.945.669.952	2.803.516.632	2.693.440.066	2.776.123.504	11.218.750.154
C. 4	4. Gestión del riesgo, estrategia regional para la mitigación y adaptación al cambio climático	1.034.205.552	704.399.999	610.000.000	261.000.000	2.609.605.551
C. 5	5. Desarrollo insular sostenible	1.001.500.000	1.089.000.000	1.499.267.200	1.287.803.400	4.877.570.600
C. 6	6. Planificación y ordenamiento ambiental insular	678.149.734	663.149.734	140.000.000	140.000.000	1.621.299.468
C. 7	7. Conciencia y cultura ambiental comprometidas	636.932.600	1.396.877.600	1.035.182.600	1.375.182.600	4.444.175.400
	TOTAL INVERSION	7.995.575.239	10.437.978.032	10.552.059.648	8.594.105.475	37.579.718.394
	TOTAL PLAN FINANCIERO	12.640.246.433	15.306.959.824	15.310.963.634	13.619.293.134	56.877.463.025

Fuente (CORALINA, 2020)

5. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

La corporación CORALINA es creada como un establecimiento público la cual se encuentra sujeta la Ley 489 29 de diciembre de 1998 y así como del goce de los beneficios que le otorga la misma.

Ley 489 29 de diciembre de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Artículo 68°. **ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.** Son entidades descentralizadas del orden nacional, **los establecimientos públicos**, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas.

Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente Ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos.

Los organismos y entidades descentralizados, sujetos a regímenes especiales por mandato de la Constitución Política, se someterán a las disposiciones que para ellos establezca la respectiva ley.

ARTICULO 69. CREACION DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Las entidades descentralizadas, en el orden nacional, **se crean por la ley**, en el orden departamental, distrital y municipal, por la ordenanza o el acuerdo, o con su autorización, de conformidad con las disposiciones de la presente ley. El proyecto respectivo deberá acompañarse del estudio demostrativo que justifique la iniciativa, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política.

ARTÍCULO 70. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS. Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:

- a. Personería jurídica;
- b. Autonomía administrativa y financiera;
- c. Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes

LA CORPORACION CORALINA CREADA POR LA LEY 99 DE 1993

LEY 99 de diciembre 22 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES

ARTÍCULO 23. NATURALEZA JURÍDICA. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Atentamente,

QUINCY BOWIE GORDON

Secretario General

Elaboración:

Delia James – Profesional especializada - Subdirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Jaime Archbold - Jefe de Presupuesto

Revisó: Q. Bowie

San Andrés: Vía San Luís, Bight, Km 26.

Conmutador: (57 8) 513 1130 - Línea Verde: (57 8) 512 8272

Providencia: Sector Mountain. Teléfono: (57 8) 514 8552

Email: serviciocliente@coralina.gov.co

Twitter: @coralina_sai - Facebook: Coralina